



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL 8 DE FEBRERO DE 2019.**

En Torrelaguna a ocho de febrero de dos mil diecinueve, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Eduardo Burgos García**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.**  
**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde declara abierta la sesión a las trece horas minutos tratar los asuntos del Orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019.**

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión celebrada el día 18 de enero de 2019.

**2. CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.**

**2.1.- Licencia de obra para la fase 1 de consolidación del Palacio de Arteaga en calle Malacuera c/v calle Cava de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D<sup>a</sup>. Ana Domínguez López, en representación del Canal de Isabel II, para la obtención de licencia de obra para la fase 1 de consolidación del Palacio de Arteaga, de Torrelaguna.

Visto el informe de la Arquitecta municipal D<sup>a</sup>. Almudena Cabello Martín con fecha 21 de enero de 2019 en sentido favorable, afirmando que las obras se adecuan a la normativa urbanística, debiéndose ejecutar la obra de acuerdo a las prescripciones exigidas por la Dirección General de Patrimonio, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>a</sup>. Ana Domínguez López, en representación del Canal de Isabel II, licencia de obra para la fase 1 de consolidación del Palacio de Arteaga, de Torrelaguna, debiéndose incluir las prescripciones exigidas por la Dirección General de Patrimonio.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

**3. CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.**

**3.1.- Licencia de apertura y funcionamiento de venta de repuestos de automóvil en calle Mayor, 32, de Torrelaguna.**



Vista la documentación presentada por D<sup>a</sup>. Raquel Ferrero Cachón, en representación de Roypa 15000 S.L., para la obtención de licencia de actividad de venta de repuestos de automóvil en calle Mayor, 32, de Torrelaguna.

Visto el informe de la Arquitecta municipal D<sup>a</sup>. Gracia Marianini Gordo con fecha 17 de enero de 2019 en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>a</sup>. Raquel Ferrero Cachón, en representación de Roypa 15000 S.L., licencia de actividad de venta de repuestos de automóvil en calle Mayor, 32, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Primer Teniente de Alcalde levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Primer Teniente**  
**de Alcalde**

**El Secretario**